Como venimos manifestando desde hace tiempo, los factores medioambientales siguen siendo una importante preocupación para quienes desde CCOO trabajamos por la salud laboral.

Los empleados y empleadas con trabajan a la intemperie tienen derecho a reducir ese riesgo utilizando medidas organizativas (rotación y alternancia de puestos y funciones), equipos de protección colectiva (techados) o individual facilitados por el empleador, tales como ropa apropiada de tejido tupido, una prenda de cabeza que disminuya las proyecciones en cara, orejas y cuello, la aplicación de filtros solares cutáneos, el uso de gafas de sol y además debemos disponer de sombra e información sobre el riesgo de desarrollar cánceres de piel, según las recomendaciones recogidas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene (INSHT), en su Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo al aire libre (anexo III del R.D. 486/1997).

Leer más